El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, en relación a la pregunta escrita presentada por Sra. D.ª Cristina Ibarrola Guillén, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario G.P. Navarra Suma, 10-21/PES-00369, por la que solicita información sobre el concurso de respiradores, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. **¿Por qué el Gobierno de Navarra sacó un concurso de respiradores sin participación alguna de médicos intensivistas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea?**

Ante la crisis sanitaria COVID 19, las necesidades de equipos respiradores se incrementaron exponencialmente y los fabricantes existentes en el mercado no podían satisfacer la demanda existente. Debido a la situación de emergencia extrema, se lanzó el concurso para tratar de cubrir las necesidades.

1. **¿Por qué el Gobierno de Navarra no se ha puesto en contacto ni ha realizado el acompañamiento al que se comprometió, a las empresas que se presentaron al concurso de respiradores que sacó el Gobierno?**

Para intentar poner en marcha la producción de respiradores en Navarra se lanzó el concurso “Concurso de emergencia para el diseño de prototipos y suministro de respiradores”, el 02 de abril de 2020.Tal como se trasladó en la petición de información 10-21/PEI-00228. Desde el Gobierno de Navarra, se ha atendido e informado a todas las empresas que lo solicitaron. Pero también es de destacar que las obligaciones del concurso terminaban en el análisis de los prototipos y en ningún caso se extendía la responsabilidad más allá de eso.

Por otro lado, hay que destacar que el Departamento de Desarrollo Económico y empresarial sacó el concurso con la idea de fomentar la innovación y el desarrollo de un proyecto o una empresa innovadora que pudiese tener un hueco en este mercado global. En este sentido, tras la declarar desierto el concurso, también se atendió a las empresas que lo solicitaron.

**3- ¿Qué valoración hace el Gobierno de Navarra de la necesidad de aquel concurso, de los plazos y compromisos requeridos y del abandono del proyecto tras quedar desierto el concurso? ¿Considera que el propósito inicial ya había dejado de existir?**

La necesidad de este concurso, de los plazos y compromisos requeridos nacen de la situación excepcional de emergencia sanitaria. El concurso no se abandonó, se declaró desierto porque de los ocho prototipos presentados ninguno cumplía con las diecinueve condiciones requisitos en el pliego. En consecuencia, la cuestión no es que el propósito inicial haya dejado de existir, o no, es que los prototipos no cumplían con los requisitos. Por otra parte, actualmente existe un mercado al que acudir para realizar compras en caso de necesidad

Por la presente, tiene el honor de adjuntar la información solicitada en el documento adjunto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de noviembre de 2021

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Mikel Irujo Amezaga